MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
03 DIC 2024
3:00 PM

OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
CODIGO BPIM	**23-9-15-572-00058**
CODIGO BPIN	**2024155720027**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.050.000,00)**
PLAZO	**PLAZO MAXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTI-CIOS, BEBIDAS, TA-BACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**
FUENTE O RECURSO	**1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRES DESTINACIÓN**
CODIGO UNSPSC	**30151901 TOLDOS**
CODIGO PAA	**SIIPAA2024-893**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

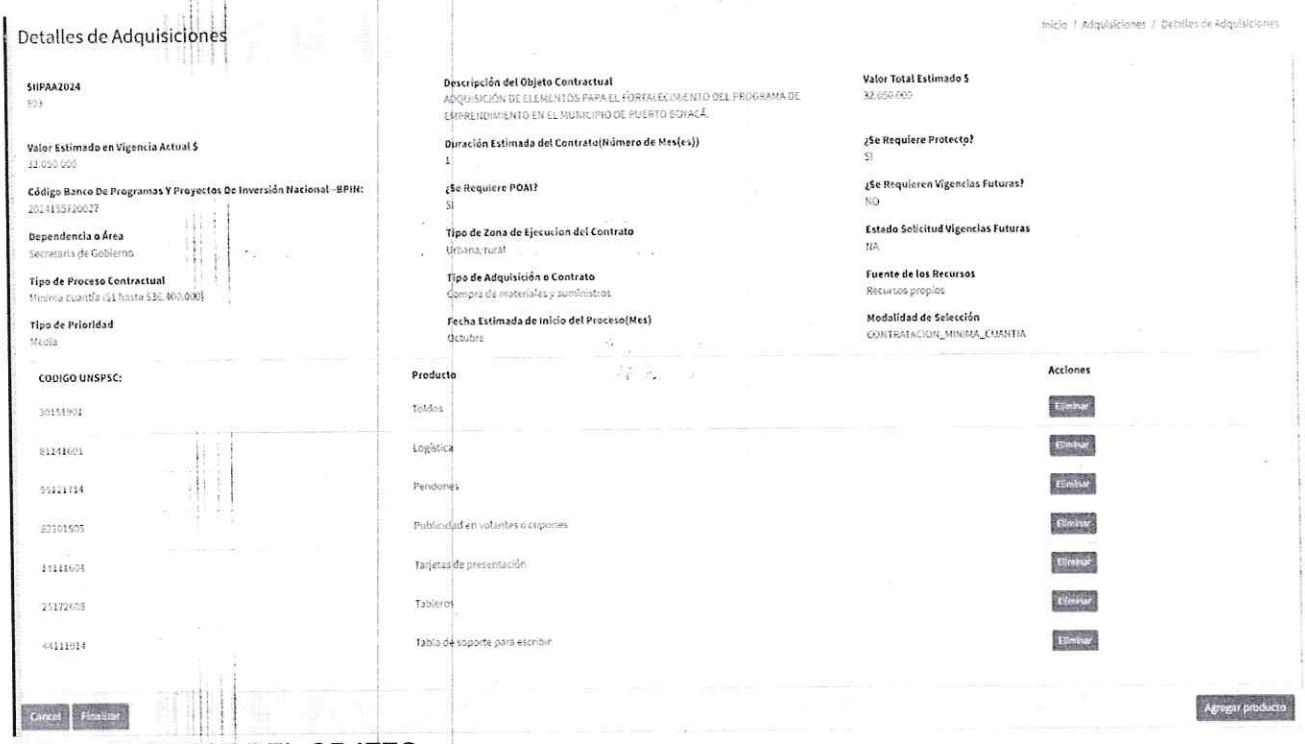
ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

El apoyo y fortalecimiento de los sectores productivos desarrollando programas de fomento empresarial. Se encuentra enmarcado en la Ley 1429 de 2010, por medio del cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.

> *En el literal b del Artículo 3 de la presente Ley se establece la necesidad de "Diseñar y promover, en el nivel central y en las entidades territoriales, el desarrollo de programas de apoyo técnico y financiero para asistencia técnica, capital de trabajo y activos fijos, que conduzca la formalización y generación empresarial y del empleo en el sector rural".*


Detalles de Adquisiciones

Inicio / Adquisiciones / Detalles de Adquisiciones

SIIPAA2024
924

Descripción del Objeto Contractual
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

Valor Total Estimado $
32.050.000

Valor Estimado en Vigencia Actual $
32.050.000

Duración Estimada del Contrato(Número de Mes(es))
1

¿Se Requiere Proteccto?
SI

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional -BPIN:
2024195P20027

¿Se Requiere POAI?
SI

¿Se Requieren Vigencias Futuras?
NO

Dependencia o Área
Secretaría de Gobierno

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato
Urbana, rural

Estado Solicitud Vigencias Futuras
NA

Tipo de Proceso Contractual
Mínima Cuantía ($1 hasta $30.400.000)

Tipo de Adquisición o Contrato
Compra de materiales y suministros

Fuente de los Recursos
Recursos propios

Tipo de Prioridad
Media

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)
Octubre

Modalidad de Selección
CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA

CODIGO UNSPSC:	Producto	Acciones
30151902	Toldos	Eliminar
82141601	Logística	Eliminar
55121714	Pendones	Eliminar
82101505	Publicidad en volantes o cupones	Eliminar
14111604	Tarjetas de presentación	Eliminar
25172608	Tableros	Eliminar
44111914	Tabla de soporte para escribir	Eliminar

Cancel Finalizar

Agregar producto

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento y contar con el personal, elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística del evento, como se describe a continuación.

2.5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Suministro de Toldo Plegable 3x3 MTRS, Material: Lona OXFORD 600D. Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. Dimensiones: 3m x 3m. Altura: Ajustable hasta 2.10 metros, 3.21 metros en la parte central. Sistema de apertura: Tipo paraguas o acordeón. Ajuste de altura: 4 niveles. Medidas del empaque: Largo: 147.5 cm, Ancho: 20 cm, Alto: 20 cm, Peso: 15kg. Solo vienes dos partes carpa y estructura.	28
2	Suministro de Wen pc5043r carrete de cable de extensión sjtw para exteriores de calibre 14 de 50 pies y calibre 14 de 14/3 con toma de corriente iluminada nema 5-15r, negro. Salida nema 5-15r con una luz incorporada para indicar cuándo se alimenta el cable. Cable de 3 hilos de calibre 14 proporciona una amplia potencia sin comprometer la flexibilidad. Aislamiento resistente a la intemperie perfecto para exteriores utilizar; se mantiene flexible en temperaturas frías	2
3	Suministro de Sistema profesional completo de 2000 vatios Sistema PA completo de 6 canales Mezclador de 10 "Micrófonos inalámbricos duales Soporte. NOMBRE EN INGLES: Complete Professional 2000 Watts PA System 6 Ch Mixer 10" Speakers Dual Wireless Mics Stand * Mezclador de potencia de 6 canales con amplificador incorporado de 2000 vatios de pico * 2 piezas de altavoces de cuerpo plástico de 10 "y 10 vatios de potencia máxima de 800 vatios, programa de 400 vatios, 200 vatios RMS * Micrófono inalámbrico doble Sistema con micrófonos de mano 2pcs * Soportes para altavoces de servicio pesado (2pcs) * Cables de altavoz de 25 pies de largo (2 piezas) - Cable de audio de 3 pies. Sistema de PA profesional completo de 2000 vatios! 2 piezas de 10 ", altavoces de cuerpo plástico de 2 vías, mezclador de 6 canales con amplificador incorporado, sistema de micrófono inalámbrico dual, cables, soportes de bocinas.	1

4	Suministro de Pendon Públicitario 100*150 CM para emprendedores	10
5	Suministro de Volantes Publicitarios 1000 Unidades. Impresión full color o por una sola cara. Propalcote 115gr, Brillante, esmaltado. Respaldo en blanco o con información al adverso. No incluye diseño de logo. Tamaño de imagen 22x14 cm o 21x12 cm.	10
6	Suministro de Bolsas de papel personalizadas Tamaño #1 36x26x12 cm por 100 UND . Material propacolte.	10
7	Suministro de Tarjetas de Presentación papeles especiales Paquete de 300 UNDS Tamaño 8,5 x 5,5 cm, Formatos Horizontales. Verticales, Formatos Horizontales. Verticales, Material Propalcote 300 gr, Opalina 250 gr. OpalinaLino 298 gr, Earth Pact 226 gr (Ecologico). Acabados Plastificado Mate o Plastificado Brillante, Brillo UV (Realza textos o logos), Modo impresión Impresión digital para cantidades pequeñas Impresión Offset.	10
8	Tablero de Vidrio para marcador, Negro de 36 x 2 x 24 pulgadas. Marcador y borrador incluido. Instalación Incluida. Herramientas de instalación: 4 dilatadores en acero, tornillos y chazos.	1
9	Tabla Porta Documentos de Apoyo Plástica. Tamaño de las hojas carta, largo x ancho: 23 cm x 18 cm, tipo de carpeta planillero, espesor 1 cm, material polipropileno y foam.	6

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Cumplir con el suministro de los elementos relacionados en la ficha tecina en el lugar y hora indicada por el supervisor.
- Realizar la entrada al almacén de los elementos a suministrar.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- El proponente deberá indicar la ubicación, horario de atención, teléfono para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto.
- Se evidencia de la formulación y entrega de proyectos, por favor indicar obligaciones como tipo de proyectos, forma de entrega, entre otros.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas

- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo **DOS (02) MESES.**

2.10. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	
SECTOR	2.3.2.35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
PROGRAMA	2.3.2.3502 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	
SUBPROGRAMA	2.3.2.3502.200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	
NUMERO BPIN	2024155720027	
OBJETO DEL GASTO		***CPC***
	2.3.2.02.01.003 -OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).	3899920 - Artículos varios de publicidad y propaganda- 8.081.060
	2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2716004 - Carpas de tejidos planos de fibras artificiales y/o sintéticas -14.481.600
	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4733004 - Equipos de amplificación de sonido-$ 8.299.400 4634002 - Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas-$ 1.187.940

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.050.000,00), incluido IVA y** todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta (60%) en pagos parciales y un diez (10%) para el pago final estará precedido previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.13. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.

- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

*"**5. Contratación mínima cuantía.** Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*
El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO				
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CAN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de Toldo Plegable 3x3 MTRS, Material: Lona OXFORD 600D. Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. Dimensiones: 3m x 3m. Altura: Ajustable hasta 2.10 metros, 3.21 metros en la parte central. Sistema de apertura: Tipo paraguas o acordeón. Ajuste de altura: 4 niveles. Medidas del empaque: Largo: 147.5 cm, Ancho: 20 cm, Alto: 20 cm, Peso: 15kg. Solo vienes dos partes carpa y estructura.	28	$ 517.200,00	$ 14.481.600
2	Suministro de Wen pc5043r carrete de cable de extensión sjtw para exteriores de calibre 14 de 50 pies y calibre 14 de 14/3 con toma de corriente iluminada nema 5-15r, negro. Salida nema 5-15r con una luz incorporada para indicar cuándo se alimenta el cable. Cable de 3 hilos de calibre 14 proporciona una amplia potencia sin comprometer la flexibilidad. Aislamiento resistente a la intemperie perfecto para exteriores utilizar; se mantiene flexible en temperaturas frías	2	$ 593.970,00	$ 1.187.940
3	Suministro de Sistema profesional completo de 2000 vatios Sistema PA completo de 6 canales Mezclador de 10 "Micrófonos inalámbricos duales Soporte. NOMBRE EN INGLES: Complete Professional 2000 Watts PA System 6 Ch Mixer 10" Speakers Dual Wireless Mics Stand * Mezclador de potencia de 6 canales con amplificador incorporado de 2000 vatios de pico * 2 piezas de altavoces de cuerpo plástico de 10 "y 10 vatios de potencia máxima de 800 vatios, programa de 400 vatios, 200 vatios RMS * Micrófono inalámbrico doble Sistema con micrófonos de mano 2pcs * Soportes para altavoces de servicio pesado (2pcs) * Cables de altavoz de 25 pies de largo (2 piezas) - Cable de audio de 3 pies. Sistema de PA profesional completo de 2000 vatios! 2 piezas de 10 ", altavoces de cuerpo plástico de 2 vías, mezclador de 6 canales con amplificador incorporado, sistema de micrófono inalámbrico dual, cables, soportes de bocinas.	1	$ 8.299.400,00	$ 8.299.400
4	Suministro de Pendon Públicitario 100*150 CM para emprendedores	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000
5	Suministro de Volantes Publicitarios 1000 Unidades. Impresión full color o por una sola cara. Propalcote 115gr, Brillante, esmaltado. Respaldo en blanco o con información al adverso. No incluye diseño de logo. Tamaño de imagen 22x14 cm o 21x12 cm.	10	$ 128.000,00	$ 1.280.000
6	Suministro de Bolsas de papel personalizadas Tamaño #1 36x26x12 cm por 100 UND . Material propacolte.	10	$ 321.100,00	$ 3.211.000
7	Suministro de Tarjetas de Presentación papeles especiales Paquete de 300 UNDS Tamaño 8,5 x 5,5 cm, Formatos Horizontales. Verticales, Formatos Horizontales. Verticales, Material Propalcote 300 gr, Opalina 250 gr. OpalinaLino 298 gr, Earth Pact 226 gr (Ecologico). Acabados Plastificado Mate o Plastificado Brillante, Brillo UV (Realza textos o logos), Modo impresión Impresión digital para cantidades pequeñas Impresión Offset.	10	$ 156.000,00	$ 1.560.000
8	Tablero de Vidrio para marcador, Negro de 36 x 2 x 24 pulgadas. Marcador y borrador incluido. Instalación Incluida. Herramientas de instalación: 4 dilatadores en acero, tornillos y chazos.	1	$ 850.060,00	$ 850.060
9	Tabla Porta Documentos de Apoyo Plástica. Tamaño de las hojas carta, largo x ancho: 23 cm x 18 cm, tipo de carpeta planillero, espesor 1 cm, material polipropileno y foam.	6	$ 30.000,00	$ 180.000
TOTAL				$ 32.050.000

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto

1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	1	2	3	4
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ ESPECI
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales relacionadas a las estimaciones iniciales del vigentes, personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
Calificación Total	4	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/ municipio	Contratista	Contratista /municipio	Contratista / municipio
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Impacto después del tratamiento: Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. contrato	Si	No.	Si	No.
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado. /	Funcionario delegado. supervisor	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

																					Informes	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	o J Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Informes. Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del con-	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Planillas Revisión oportuna de documentos relacionados.	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Informes Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Durante la ejecución del contrato.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a la salud de terceros	Daños a la salud de terceros decreto 3075 de 1997.	Improbable / valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Planillas de visita, informes. Comunicación interinstitucional constante.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: Daniel Felipe Romero Obando
Reviso: Cleidy Roman
Aprobó: Angelica Alexandro Rubiano Gutiérrez